

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01054 00

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se cumpla a cabalidad con las siguientes exigencias:

- cúmplase con las exigencias del artículo 251 del C.G.P., frente a todos los documentos que están en idioma extranjero y a lo establecido en la misma norma frente a los documentos públicos, expedidos por autoridad extranjera.

NOTIFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adcde2742513332e469911c568b0f60cda23220906c8173a070763fd8d757f98**

Documento generado en 12/12/2022 06:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>